

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Proceso : Ejecutivo de Alimentos
Ejecutante : LUZ EINELDA PACHECO VARGAS
Ejecutado : EDGAR ORLANDO PEREZ
Radicación : 2005-00170

Ingresan las presentes diligencias, a fin de proveer sobre la petición allegada por la parte demandante, en el cual solicita el levantamiento de la medida cautelar que pesa sobre el salario del demandado EDGAR ORLANDO PEREZ HERNANDEZ C.C.19.220.853.

Una vez revisado dentro del plenario, se avizora que el presente asunto se encuentra terminado mediante auto calendado del 20 de septiembre de 2005, sin embargo, es de aclarar que esta judicatura mediante proveído del 6 de septiembre de 2005, ordenó el levantamiento del 30% del salario que devenga el demandado y en su lugar efectuar el descuento por concepto de cuota alimentaria en la cuenta No. 460-07709-5 del Banco AV- VILLAS de Girardot, a nombre de la señora LUZ EINELDA PACHECO VARGAS.

Por consiguiente, y atendiendo la manifestación allegada por la parte actora en el cual informan que el ejecutado ha cumplido cabalmente con la obligación alimentaria con el joven DANIEL ANTONIO PEREZ PACHECO, este despacho ordena oficiar al pagador del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Girardot, para que se sirva levantar el descuento realizado al señor EDGAR ORLANDO PEREZ HERNANDEZ C.C.19.220.853, por concepto de cuota alimentaria, comunicado con nuestro oficio 1382 del 15 de septiembre de 2005. Oficiese

NOTIFIQUESE



DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE
FAMILIA DE GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. 41 se notifica el auto anterior, hoy 22 de agosto de 2023 siendo las 8:00 a.m.

FABIO ANDRÉS VÉLEZ VARGAS
Secretario